



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007160-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a programas de rehabilitación temprana de pacientes de ictus.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007154 a PE/007255.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Forma parte del consenso que la atención de los ictus ha mejorado en los últimos tiempos, y que se han dedicado esfuerzos para dar una atención más rápida a través del "código Ictus". Pero también forma parte de dicho consenso que una vez que los pacientes abandonan el hospital la atención sanitaria atiende de forma deficiente el proceso de rehabilitación.

La rehabilitación, en general, es uno de los "puntos negros" de la asistencia sanitaria de Castilla y León por la insuficiencia de recursos, a pesar de la abundante utilización de medios ajenos, lo que se traduce en tiempos de espera muy importantes y, por tanto, se reduce notablemente la eficacia de dicha rehabilitación. Las esperas existentes hacen imposible alcanzar los niveles de recuperación posibles.

En el caso de los ictus, los especialistas dan gran valor a la rehabilitación precoz y argumentan que merece hacer un esfuerzo económico en aplicarla, no sólo por razones asistenciales, ya que se obtienen unos grados de recuperación mucho más altos que cuando la rehabilitación es tardía, sino también porque al alcanzar los pacientes mayor autonomía, ahorran gastos en el apoyo a la dependencia.



Por todo ello, consideramos necesaria la organización de un programa específico de rehabilitación temprana para estos pacientes, que complete la asistencia que ya se les presta.

PREGUNTA

¿Tiene la Consejería algún programa específico para la rehabilitación temprana de estos pacientes?

En León, a 30 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez